



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Los suscritos **Diputados Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, exhorta de manera respetuosa a la **Secretaría de Educación en el Estado**, para que a través de los **Centros Regionales de Desarrollo Educativo**, celebre convenios con **Instituciones de Educación Media Superior y Superior**, que cuentan con carreras técnicas en materia de servicios para mejoras en las instalaciones sobre mantenimiento y conservación de los centros educativos de nivel básico de la entidad y sean remunerados por dicha actividad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho humano fundamental, así reconocido desde 1948, año en el que se firma la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En ese marco, el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo ampara señalando: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”.

Educación que resulta por demás decir que, deberá ser otorgada en las mejores condiciones, garantizándose así el cumplimiento a todos los convenios internacionales y el marco legal federal y estatal.

Un tema recurrente en nuestra entidad, son las aportaciones que determinan estas Asociaciones en cada institución, bajo el argumento de mejoras al centro educativo, situación que en muchas ocasiones resulta difícil de solventar por los padres familia.

Ahora bien, la conservación y mantenimiento de las instituciones educativas pueden constituir una gran carga económica y por consecuencia, representar un alto monto de la aportación que ha sido referida con antelación. Cito como ejemplo, los considerados servicios técnicos a las instalaciones de las escuelas, en donde se realiza entre otras cosas, la reparación del propio edificio, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aires acondicionados, mobiliario, área exterior, entre otros.

Cabe destacar que esta problemática, fue expuesta por quienes promovemos la presente iniciativa al Secretario de Educación en el Estado, en su comparecencia a este Congreso del Estado, derivado de la glosa del primer informe de gobierno de la actual administración, donde insistimos en la necesidad de que la propia dependencia se involucrará con este tema, dotando con presupuesto a las escuelas de la entidad, para solventar todas y cada una de las necesidades más apremiantes en el aspecto material.

La iniciativa que se presenta, pretende además de buscar una solución alterna al problema de la conservación y mantenimiento de las instituciones, buscamos vincular a las instituciones de educación media superior y escuelas técnicas en nuestro estado, como CBTIS (Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios), CONALEP, (Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica), ITACE (Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo), CECATI (Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial), todos tienen como objeto común ser formadores de técnicos o especialistas en alguna carrera profesional relacionada con servicios técnicos que pueden ser prestados por estas instituciones a las instituciones educativas para solventar el problema de la conservación y mantenimiento.

Por todo lo anteriormente señalado, tenemos a bien proponer a la Secretaría de Educación que realice las acciones legales y administrativas, que propicie la celebración de convenios con instituciones de nivel medio superior y superior, donde se cursen este tipo de carreras técnicas, donde las partes contratantes se obliguen a prestar servicios técnicos de acuerdo a las necesidades de cada escuela.

Consideramos que la presente medida resulta favorable, toda vez que al requerir la institución determinado servicio, estos se realicen a menor costo y con ello se logre un ahorro considerable a los padres de familia en cada escuela.

En razón de las consideraciones antes expuestas, los que suscriben ponemos a consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente Punto de Acuerdo:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación en el Estado, para que a través de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo, celebre convenios con Instituciones de Educación Media Superior y Superior, que cuentan con carreras técnicas en materia de servicios para mejoras en las instalaciones sobre mantenimiento y conservación de los centros educativos de nivel básico de la entidad y sean remunerados por dicha actividad.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS



DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA

(Solicito que se inserte en el acta correspondiente el contenido íntegro de la presente acción legislativa.)